



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corrientes, 13 JUL 2017

6559

ORDENANZA N°

VISTO:

La práctica de identidad enmarcada en las buenas costumbres que se realiza en los ingresos y egresos de las localidades de nuestro territorio provincial y nacional; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ciudad de Corrientes, un 3 de Abril de 1588, era erigida en la ribera del río Paraná, identificando en su recorrido siete salientes o puntas que dieron origen a su primer nombre CIUDAD DE VERA DE LAS SIETE CORRIENTES.

Que, Corrientes (en guaraní: «Taragüi») es la ciudad más antigua del nordeste de Argentina, y es la capital de la provincia homónima. Esta pintoresca ciudad de más de 400 años está situada a orillas del río Paraná, distante 50 km aguas abajo de la confluencia con el río Paraguay, aproximadamente 1150 km aguas arriba de su desembocadura en el Río de la Plata. Junto a los poblados aledaños, ubicados a decenas de kilómetros de distancia, conforman el aglomerado urbano Gran Corrientes.

Que, su ubicación geográfica localizada sobre la Ruta Nacional 12 y la Ruta Provincial 5. Está EMPLAZADA a 314 km de la ciudad de Posadas, capital de Misiones, a 346 km de Asunción, capital de Paraguay, a 561 km de la Ciudad de Santa Fe y a 923 km de Buenos Aires y estratégicamente se comporta como interconexión regional, Nacional e internacional.

Que, con el correr de los años, esta ciudad ha sido testigo de múltiples sucesos, ricas anécdotas, innumerables tradiciones y en los últimos años, protagonista de importantes eventos culturales que la colocan en espacios internacionales, engalanando aún más su presente, y su proyección en las próximas décadas.

Que, nuestra querida Corrientes es una Ciudad administrativa, edilicia, universitaria y sanitaria, con gran auge en el turismo por sus atractivos naturales y culturales. El Puente General Manuel Belgrano que atraviesa el río Paraná, la comunica con las vecinas ciudades de Barranqueras y Resistencia en la provincia del Chaco,

CORRIENTES

HORA

1730



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

..2//

Corrientes, 13 JUL 2017

ORDENANZA N° 6559

donde diariamente miles de personas transitan por razones de trabajo y estudio. Este puente además es el inicio de la Ruta Nacional 16, la cual fue prolongada en 1973 con la inauguración del mismo.

Que, nuestra ciudad tiene dos características que la distinguen en la región: CIUDAD UNIVERSITARIA y CIUDAD SEDE de famosos CARNAVALES como así también de la FIESTA DEL CHAMAME, que hoy trasciende la geografía regional llegando a todos los rincones del mundo.

Que, si hablamos de sus bellezas naturales, Corrientes exhibe la majestuosidad de su río Paraná, segundo por extensión y cauce en América del Sur. Su costanera tiene un extenso recorrido con anchas arterias, arboladas en su extensión, con escenarios deportivos y paisajísticos que nos caracteriza a los correntinos para el disfrute de nuestro pueblo y de los que -por diversas razones- transitan nuestra querida Capital.

Que, su Cultura, siempre buscando *enchamigarnos* con el que nos visita, se nutre de leyendas, fábulas campestres, devociones, supersticiones, danza, lengua, carnavales y chamamé.

Que, su Historia contada por autores correntinos prestigiando en sus obras al espíritu de luchas federales, con protagonistas ilustres forjadores de los cimientos de nuestra nación Argentina. Sumándose, hace décadas nada más, la participación de jóvenes correntinos que lucharon y siguen luchando por la recuperación de nuestras Islas Malvinas.

Que, su presente la ubica como ciudad universitaria, estratégicamente proyectada hacia otras localidades de la provincia y la región.

Que, entre sus Obras Arquitectónicas se distinguen las iglesias, las casas con galerías en torno, la Legislatura, la Jefatura de Policía, la Casa de Gobierno, la Casa Lagaña, Casa de los Martínez, la Jefatura de Policía, el Recinto del H CONCEJO Deliberante, y particularmente el puente General Manuel Belgrano, que atraviesa el río Paraná comportándose como protagonista del Corredor Bioceánico (Pacífico - Atlántico).



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

..3//

Corrientes, 13 JUL 2017

ORDENANZA N°

6559

AHORA bien, preguntémosnos, ¿el que llega a nuestra ciudad, por cualquiera de sus ingresos, sabe que está visitando Corrientes? El porqué de su nombre Y la respuesta es NO. Porque sencillamente no nos presentamos al visitante ni despedimos al que se va.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.-1°: CREAR el concurso "LA CIUDAD DE CORRIENTES TE SALUDA CHAMIGO" con el objetivo de seleccionar diseños de señalética a plasmar en los puntos de ingreso/egreso de la ciudad de corrientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente.

ART.-2°: FACULTAR a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a gestionar en conjunto con el Departamento Ejecutivo Municipal las modalidades de financiamiento de la ejecución de las obras que obtengan el primer premio para cada una de las ubicaciones definidas en la convocatoria.

ART.-3°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-4°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

..4//

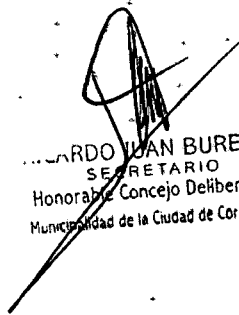
Corrientes, 13 JUL 2017

6559

ORDENANZA N°

ART.-5°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE



RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes




JOSE ANGEL SALINAS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6559 SANCIONADA POR EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE EL 13-07-2017.
Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1668 DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL EL 14-08-2017.
POR LO TANTO: CUMPLASE.




M^{ra.} Emma Grenada de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION		
ENTRADAS	03 AGO. 2017	1243
SALIDAS		



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

..5//

Corrientes,

13 JUL 2017

6559

ORDENANZA N°

ANEXO I

“LA CIUDAD DE CORRIENTES TE SALUDA CHAMIGO”

Es un Concurso que tiene por objetivo RECTOR: SELECCIONAR PROYECTOS DE SEÑALETICA, INFRAESTRUCTURA QUE SE ERIJAN EN LOS PUNTOS DE INGRESO/EGRESO de LA CIUDAD DE CORRIENTES

Estas líneas descriptivas fundamentan –entre otras- una realidad que no debe escapar a una sociedad moderna, que invite a volver: UNA RECEPCION AGRADABLE QUE PLASME LA SEMBLANZA DEL CORRENTINO que abre las puertas de su casa para ENCHAMIGARSE y BRINDARLE SU AMISTAD... a los que transitan LAS RUTAS QUE NOS ENMARCA: RUTA 12, RUTA 5 Y RUTA 16

Bases y Condiciones del Concurso LA CIUDAD DE CORRIENTES, TE SALUDA CHAMIGO.

CONVOCATORIA: Establecimientos Educativos (primarios/secundarios), UNNE, Consejos Profesionales, Asociaciones Civiles, ONG'S, ETC

Los proyectos DEBEN reflejar una o algunas de las características que nos identifican: TRADICION HISTORICA, LAS SIETE PUNTAS, SU FLORA, SU FAUNA, EL CHAMAME, LA LENGUA GUARANI, LA CRUZ FUNDACIONAL, EL CARNAVAL, COMIDAS TIPICAS, EL PARANÁ, LA UNIVERSIDAD, SU MUSICA CORRIENTES SOÑADORA.

Categorías:

Podrán participar todos los vecinos de la ciudad de Corrientes, sea de forma individual o grupal, por establecimiento, asociación, entidad, etc. Los trabajos por participante no tienen otro limitante que las siguientes:



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

..6//

Corrientes,

13 JUL 2017

ORDENANZA N°

6559

a.- representación de personas con gestos soeces o que inviten a interpretaciones que atenten la moral y las buenas costumbres, a criterio del JURADO.

b.- representaciones de escenas de luchas o violencias.

PRESENTACION DEL TRABAJO

En sobre cerrado, conteniendo el trabajo, con la única identificación del número que se le asignará al momento de la presentación, siendo el mismo de la lista de participantes, donde si se inscribirá el autor con sus datos filiatorios (AyN, DNI, Dom, Tel) o un seudónimo a su elección.

Los menores deberán hacerlo con los datos filiatorios de la madre, padre o tutor

El sobre deberá estar dirigido a Concurso

“LA CIUDAD DE CORRIENTES TE SALUDA CHAMIGO”

25 DE MAYO 1124 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DIRECCION DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

3400 CORRIENTES

Los días y horarios de recepción de trabajos serán de lunes a viernes de 7,30 a 12,30, días hábiles

Fecha límite de presentación:

Semana de exposición de los trabajos:

Lugar de exposición RECINTO DEL HCD

EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS OBRAS CONSTARÁ DE 2 ETAPAS:

a) En la 1° etapa el jurado realizará una preselección de los proyectos.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

..7//

Corrientes, 13 JUL 2017

ORDENANZA N° 6559

b) Durante la 2º etapa se realizará el juzgamiento de los proyectos preseleccionados, en formato papel/soporte magnético, hasta alcanzar el número de proyectos concursados (siete).

c) Una vez realizado el juzgamiento de las obras por parte del jurado, el vecino de la capital tendrá la posibilidad de votar la designación de la Mención "Obra de mi Ciudad" entre las obras preseleccionadas. (faltan días y horarios de exhibición)

Los trabajos finalistas responden a la cantidad de siete (7), conforme los lugares de ingreso/egreso de la Ciudad y serán:

- 1.- Puente Gral. Manuel Belgrano, zona acceso;
- 2.- Ruta 12 y Control Policial, acceso Perichón;
- 3.- Ruta 12 y Avda Libertad;
- 4.- Ruta 12 y Cazadores Correntinos;
- 5.- Ruta 12 y Avda Maipú;
- 6.- Ruta 12 y Control Policial acceso Puente Pexoa;
- 7.- Ruta 5 y Control Policial Laguna Brava.

PREMIO a los trabajos ganadores

DIPLOMA DE HONOR Y PLAQUETA COLOCADA EN LA OBRA FINAL

Los trabajos podrán ser retirados el día mismo de la proclamación de los ganadores, los que no hubieran ganado serán premiados con un DIPLOMA DE HONOR a su autor.

CONSTITUCION DEL JURADO 13 MIEMBROS

UN REPRESENTANTE POR:

HCD - DEM - UNNE - CENTRO DE JUBILADOS PROVINCIALES - CENTRO DE JUBILADOS NACIONALES - INSTITUTO DE HISTORIA - INSTITUTO DE



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

..8//

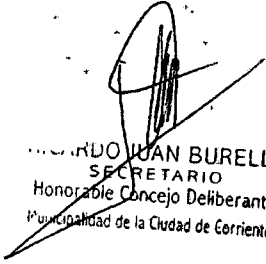
Corrientes,

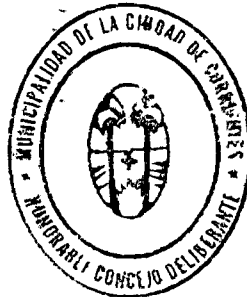
13 JUL 2017

6559

ORDENANZA N°

CULTURA DE LA PROVINCIA - APICC - FECOR - VIALIDAD NACIONAL -
VIALIDAD PROVINCIAL - CONSEJO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y
AGRIMENSORES y SOCIEDAD DE ARQUITECTOS.


RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes




Dr. JOSE ANGEL SALINAS
PRESIDENTE
Honorable-Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes